


**ANEXO N° 02**

<b>PECH</b>	<b>FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES</b>	Versión:	
		Fecha de aprobación:	

<b>DETALLE DEL REQUERIMIENTO</b>	
Área usuaria / Área técnica estratégica	ÁREA TÉCNICA DE MANTENIMIENTO DE IH: OBRAS CIVILES DE LA SUBGERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
Número de Cuadro Multianual de Necesidades	410600060025, 410600060026, 410600070002, 416000020002, 416000020013, 290500060015, 290500060069, 203400080015, 201700050014, 337500060018, 503300110021, 963400020947, 963400020993, 239900020051, 419200010057, 646300050979, 022900020095, 150200470050, 150200470051, 150200480014, 150200480023, 154500030029, 154900030002, 154900030047, 411000060018, 416000030035, 419200020066, 023500030004, 135000060123, 410200020003, 410200030008, 410200030014, 410200030025, 410200030031, 411000010008, 411000070018, 415200050059, 416400010003, 416400010004, 416400010219, 419000010029, 419000010325, 737100010003, 737100010005, 737100010014, 737100020002, 737100020004, 737100020006
Objetivo estratégico	CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS Y MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO REGULAR DE BOCATOMA PROGRAMADAS EN EL POMDIH 2026
Denominación de la Contratación	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO REGULAR EN BOCATOMA

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

<b>FINALIDAD PÚBLICA</b>	EL PRESENTE REQUERIMIENTO TIENE COMO FINALIDAD LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO REGULAR BOCATOMA DEL PECH PROGRAMADAS EN EL PLAN DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA – POMDIH 2026.		
<b>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b>	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO REGULAR BOCATOMA DEL PECH 2026		
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN</b>			
<b>0</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>
	<b>AGROPECUARIA, JARDINERÍA Y HERRAMIENTAS DE CAMPO</b>		
1	PALA TIPO RECTA	25	UND
2	PALA TIPO CUCHARA	25	UND

3	COMBA DE 6 LB CON MANGO DE MADERA	15	UND
4	COMBA DE 12 LB DOBLE CARA CON MANGO DE MADERA 36"	6	UND
5	PICO DE ACERO CON MANGO DE MADERA DE 52 cm	20	UND
	<b>HERRAMIENTAS DE MEDICIÓN</b>		
6	WINCHA DE METAL 5 m	30	UND
7	WINCHA DE LONA 50 m	7	UND
	<b>HERRAMIENTAS MANUALES, MECÁNICAS, NEUMÁTICAS, HIDRÁULICAS</b>		
8	BADILEJO 7" MANGO DE MADERA	20	UND
9	ARCO DE SIERRA AJUSTABLE 12"	20	UND
10	JUEGO DE LIMAS DE 10" x 5 PIEZAS	6	UND
11	TIJERA RECTA DE AVIACIÓN PARA CORTAR METAL DE 10"	5	UND
12	LLAVE FRANCESA AJUSTABLE DE 10"	6	UND
13	LLAVE FRANCESA AJUSTABLE DE 12"	6	UND
14	LLAVE INGLESA DE 10"	6	UND
15	BROCHA DE 2" CON MANGO DE MADERA	10	UND
16	BROCHA DE 4" CON MANGO DE MADERA	10	UND
17	BROCHA DE 6" CON MANGO DE MADERA	10	UND
18	ESPÁTULA DE 1" CON MANGO DE MADERA	25	UND
19	ESPÁTULA DE 2" CON MANGO DE MADERA	25	UND
20	ESPÁTULA DE 3" CON MANGO DE MADERA	20	UND
21	ESPÁTULA DE 4" CON MANGO DE MADERA	20	UND
22	RODILLO DE 3" CON MANGO DE POLIPROPILENO	50	UND
23	RODILLO DE 9" CON MANGO DE POLIPROPILENO	50	UND
24	RODILLO DE 12" CON MANGO DE POLIPROPILENO	25	UND
25	CIZALLA DE 24"	6	UND
26	ALICATE UNIVERSAL 8"	50	UND
27	ESCOBILLA MECÁNICA TIPO COPA DE ACERO TRENZADO 4 ½ "	12	UND
28	ESCOBILLA DE FIERRO DE 5 HILERAS	20	UND
	<b>MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN</b>		
29	YESO x 10 kg	400	UND
	<b>EQUIPOS DE TRANSPORTE MANUAL Y ACCESORIOS DE MANTENIMIENTO</b>		
30	CARRETILLA DE METAL TIPO BUGUI 8 ft3	10	UND
31	LLANTA PARA CARRETILLA TIPO BUGUI DE 40 CM INCLUYE LLANTA DE JEBE Y CAMARA	10	UND
32	INFLADOR DE MANO INDUSTRIAL DE 23"	6	UND
	<b>MATERIALES DE PLÁSTICO, CAUCHO, NYLON Y MALLAS DE PROTECCIÓN</b>		
33	SOGA DE NYLON TIPO ALPINISTA DE 1/2"	400	MTS.
34	MANGUERA AZUL PARA DESCARGA 6" x 6m	33	UND

35	MANGUERA AZUL PARA DESCARGA 4"	200	MTS.
36	MALLA RACHEL AL 80% 4.2 m x 100 m COLOR VERDE	10	UND
37	ROLLO MALLA MOSQUITERA	200	MTS.
<b>CARPINTERÍA, CERRAJERÍA Y CORTE</b>			
38	MARTILLO PARA CARPINTERO DE 32 cm CON UNA SACACLAVO	25	UND
39	DISCO SIERRA CIRCULAR 14" x 1" DIÁMETRO	5	UND
40	DISCO SIERRA CIRCULAR 14" x 30 MM DIÁMETRO	5	UND
41	ESCUADRA DE CARPINTERO 12"	10	UND
42	CHAPA DE BOLA	25	UND
43	CHAPA 3 GOLPES	25	UND
44	CLAVOS DE 1 ½"	30	KG
45	CLAVOS DE 2"	30	KG
46	CLAVOS DE 3 ½"	60	KG
47	CLAVOS DE 4"	30	KG
48	BISAGRA DE FIERRO DE 4 in x 2 in	150	UND

**DETALLE DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN:**

**ITEM: AGROPECUARIA, JARDINERÍA Y HERRAMIENTAS DE CAMPO**

**1. PALA TIPO RECTA**

- ✓ **Material:** Acero al carbono
- ✓ **Mango:** Madera
- ✓ **Peso del producto:** Entre 1.5 y 2.5 kg (peso adecuado para trabajo manual)
- ✓ **Longitud total:** 90 – 120 cm
- ✓ **Longitud de la hoja:** 25 – 35 cm

**2. PALA TIPO CUCHARA**

- ✓ **Material:** Acero al carbono
- ✓ **Mango:** Madera
- ✓ **Peso del producto:** Entre 1.5 kg y 2.5 kg (peso adecuado para trabajo manual)
- ✓ **Longitud total:** 90 – 120 cm
- ✓ **Longitud de la hoja:** 25 – 35 cm

**ITEM: HERRAMIENTAS MANUALES, MECÁNICAS, NEUMÁTICAS, HIDRÁULICAS**

**25. CIZALLA DE 24"**

- ✓ **Largo total:** 24"
- ✓ **Capacidad de corte:**

- Materiales suaves: 7/16" (11 mm)
- Materiales duros: 5/16" (8 mm)
- ✓ **Peso:** 2.5 kg
- ✓ Tornillo excéntrico para ajuste de cuchillas
- ✓ **Material:** Acero
- ✓ **Mango:** Recubierto con jebe ergonómico

## ITEM: EQUIPOS DE TRANSPORTE MANUAL Y ACCESORIOS DE MANTENIMIENTO

### 30. CARRETILLA DE METAL TIPO BUGUI DE 8 ft<sup>3</sup>

- ✓ **Material:** Estructura metálica de acero al carbono
- ✓ **Llanta:** Neumática reforzada con rin de 3 aspas
- ✓ **Tamaño:** 8 ft<sup>3</sup>
- ✓ **Medidas de llanta:** 4" x 16"
- ✓ **Resistencia de carga:** Entre 450 kg y 600 kg
- ✓ **Medidas de la concha:** 65-75 cm (ancho) x 85-100 cm (largo) x 30-41 cm (profundidad)
- ✓ **Espesor de la bandeja:** 0.9 mm
- ✓ **Capacidad sólidos:** 5.5 ft<sup>3</sup> (156 L)
- ✓ **Capacidad líquidos:** 2.8 ft<sup>3</sup> (80L)
- ✓ **Otros:** Tacón estabilizador, mangos ergonómicos con recubrimiento antideslizante (PVC o material similar)

**NOTA:** Los rubros antes indicados se sustentarán mediante: fichas técnicas y/o folletos y/o manuales y/o instructivos y/o catálogos y/o brochure u otro documento técnico emitido por el fabricante y/o el representante de la marca y/o el distribuidor autorizado a efectos de acreditar las características técnicas ya indicadas.

### REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS

Norma ISO 2725-1, Norma ASME B107, Norma DIN 1041, Norma NTP 341.031, Norma ASTM A576, Norma G.050 "Seguridad durante la Construcción" y la Ley N° 29783.

### ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

NO CORRESPONDE

### ENTREGABLE

**De todos los ítems se deberá adjuntar la siguiente documentación:**

- ✓ Ficha técnica
- ✓ Certificado de garantía del fabricante o proveedor.

Los entregables serán dirigidos al área usuaria en medio digital (PDF), firmado por el proveedor,

mediante la mesa de partes del PECH (mesadepartesvirtual@chavimochic.gob.pe) y, de corresponder, en físico a la Mesa de Partes ubicada en la SEDE III del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC (Av. 28 DE Julio N° 122-124- Trujillo-La Libertad).

#### **GARANTÍA COMERCIAL**

- ✓ El alcance de la garantía: Contra defectos de fabricación será no menos a un (01) año a partir de la fecha en la que se otorgue la conformidad de los bienes.
- ✓ Condiciones de garantía: Deberá hacerse efectivo el cambio dentro de un plazo máximo de tres (03) días calendarios a partir de la notificación del aviso de los bienes defectuosos sin ningún costo adicional.

#### **GARANTÍA:**

No aplica

#### **PRESTACIONES ACCESORIAS**

No corresponde

#### **REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

##### **a) Requisitos**

##### **Generales**

- ✓ Persona Natural o Jurídica
- ✓ Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente.
- ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- ✓ No estar inhabilitado ni sancionado para contratar con el Estado.
- ✓ No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.

##### **Específicos**

- ✓ Monto facturado acumulado equivalente a S/10,000.00 en el objeto de la contratación.
- ✓ Definición de similares: Se considerará como bienes similares a la venta y/o suministro de: Herramientas manuales para construcción, artículos de ferretería industrial, materiales de construcción, equipos de transporte manual, herramientas agrícolas y/o suministros para mantenimiento de infraestructura industrial.
- ✓ **Se acreditará:**  
Mediante contratos u órdenes de compra con su respectiva conformidad o constancia de prestación o comprobantes de pago debidamente canceladas por el contratante o acompañada de documentos que acredite la cancelación.

**LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

##### **LUGAR:**

La entrega de los bienes será en los Almacenes del Proyecto Especial Chavimochic. Sitio en Campamento San José, Provincia y Distrito de Virú H7QF+5V8, Virú 13620. Referencia entrada km. 513 de la Panamericana Norte – Virú – Virú – La Libertad – Perú en horario de oficina de lunes a viernes de 08:00 hrs hasta las 16:30 hrs.

##### **PLAZO:**

Los bienes materiales de la presente convocatoria se

entregan en el plazo de diez (10) días Calendario computados desde el día siguiente de notificada la orden de compra.

### **CONFORMIDAD**

La recepción será efectuada por el Área de Almacén, y la conformidad será otorgada por el Área Técnica de Mantenimiento de IH: Obras Civiles de la Subgerencia de Operación y Mantenimiento, respecto de las especificaciones técnicas, de conformidad a lo prescrito en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N°32069.

### **PENALIDADES**

#### **Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación (como referencia):**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el PECH le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria =  $0.10 \times \text{monto}$

F x plazo en días

Donde F = 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

### **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

#### **Forma**

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL PROVEEDOR en SOLES (S/), en PAGO UNICO, según lo establecido en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069

#### **Condiciones**

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad Contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del AREA DE ALMACEN
- Conformidad del Área Técnica de Mantenimiento de IH: Obras Civiles
- Guía de remisión
- Comprobante de pago: Factura respectiva

### **RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte del PECH no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y 144 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por el Área Técnica de IH: Obras Civiles

### **CLÁUSULAS ESPECIALES**

#### **RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

El PECH puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos:

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/o por otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

#### **ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación del requerimiento, conformidad de los contratos derivados u otros documentos o actuaciones que se realicen en la contratación de bienes, servicios y consultorías bajo la modalidad de contratos menores.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>)

#### **CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasa a propiedad del PECH. El proveedor debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

**CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplica la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

El contratista se compromete a mantener la reserva de toda información privilegiada a la que tenga acceso en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades derivadas de la ejecución del servicio contratado. En tal sentido, no puede revelar por ningún medio, ya sea oral, escrito o de cualquier otra forma, hechos, datos, procedimientos, documentación o información de acceso restringido (confidencial), obtenidos a partir del inicio de la prestación del servicio, debiendo preservar su carácter confidencial de manera permanente.

**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.

EDWIN EDUARDO CELIZ SOSA / ÁREA TÉCNICA DE MANTENIMIENTO DE LA IH: OBRAS CIVILES

FECHA: 07/05/2026